

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.999.-**

En la ciudad de Callosa de Segura a once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diez horas y quince minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los Srs. Concejales que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

**PRESIDENTE:** D. José Pina Iñigo

**CONCEJALES:** D. Vicente Vaillo Lucas

D. Segismundo Estañ Guilló

D. Enrique Ballester Belda

D<sup>a</sup> Asunción Miralles Trigueros

D. José Manuel Martínez Bernabé

D. Antonio Manuel Morán Ruiz

D. Francisco Zambrana Guirao

D. Francisco Javier Pérez Trigueros

D<sup>a</sup>. Raquel Manzanera Rocamora

D. Salvador Guirao Sánchez

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu

D. Francisco Lillo Avila

D<sup>a</sup>. María Remedios Canales Zaragoza

D. Eladio Illan Domínguez

D. Miguel Angel Plaza Ferrández

**SECRETARIO:** D. José Alfonso Muñoz Ferreira.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente manifestó que, los Srs. Concejales de este Ayuntamiento pertenecientes al Partido Popular, habían solicitado la celebración de este Pleno extraordinario y que, y que cumpliendo dicha petición los requisitos legales necesarios, se había convocado el mismo en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación.

**I.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION DEL PARTIDO  
POPULAR SOBRE REMISION PERIODICA DE INFORMACION  
ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS.-**

El Sr. Presidente informó que en relación con este punto del orden del día y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el equipo de gobierno se comprometía a facilitar a todos los grupo políticos con representación en el ayuntamiento, la información económica establecida en dicha Ley.

D. Francisco Javier Pérez Trigueros formuló una queja por la hora de la convocatoria manifestando que el Sr. Alcalde se había comprometido a facilitar la labor de la oposición y la convocatoria de hoy, a las diez de la mañana, contradecía dicha promesa.

En igual forma, declaró tener conocimiento de la modificación legal sobre las convocatorias de sesiones solicitadas por miembros de la Corporación.

Manifestó que, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de

fecha 8 de Septiembre de 1.995, había aprobado una moción presentada por I.U. en la que solicitaba información periódica en materia presupuestaria.

Finalmente, el Sr. Pérez Trigueros manifestó que, aunque no se había solicitado expresamente, los Srs. Concejales del Partido Popular esperaban que el Sr. Alcalde hubiera solicitado informe a los técnicos municipales, sobre los temas incluidos en el orden del día, pero que, la inexistencia de dichos informes, suponía un desprecio a la petición formulada, por cuya razón los Srs. Concejales pertenecientes al Partido Popular iban a abandonar la sesión, procediendo todos ellos a levantarse y salir del salón del Pleno, a las diez horas y treinta minutos.

El Sr. Presidente manifestó que, la moción aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada en 1.995, hacía referencia exclusivamente a las actas de arqueo; que de conformidad con la legislación referenciada, el Sr. Interventor facilitaría a todos los miembros de la Corporación información económica, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales, pero que no se entregaría fotocopia alguna y que, si bien no se facilitó anteriormente, ello fue debido a la existencia de trabajo acumulado en la Intervención Municipal, consecuencia del disfrute de vacaciones del personal de la misma

Finalmente, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobación de la petición formulada por los Srs. Concejales del Partido Popular en la moción presentada y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	0
Votos en contra:	8
Abstenciones:	0

El Sr. Presidente declaró desestimada por unanimidad de los Srs. Concejales presentes la petición formulada por los Srs. Concejales pertenecientes al Partido Popular sobre remisión periódica de información económica a los grupos políticos.

## **II.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION DEL PARTIDO POPULAR SOBRE PLAZA DE TECNICO SUPERIOR DE ARQUEOLOGIA.-**

Informó sobre el tema el Sr. Presidente indicando que no hubo contratación para cubrir una plaza de Arqueólogo como presupone la moción, sino que se ha contratado los servicios de un Arqueólogo para la realización de un trabajo concreto.

En igual forma manifestó que la convocatoria no fue efectuada por el Sr. Concejales Delegado de la Alcaldía en materia de Cultura, como se indica en la moción, ya que la misma fue efectuada directamente por el Sr. Alcalde; que se efectuó una convocatoria pública a la que se presentaron nueve aspirantes y que la selección del aspirante se efectuó por un jurado integrado por un Delegado Sindical, un Arqueólogo y un representante de cada uno de los grupos políticos existentes en el Ayuntamiento, incluido un representante del Partido Popular.

D. Segismundo Estañ Guillo, calificó de pantomima la petición formulada en la moción presentada, en el sentido de que deje sin efecto la citada convocatoria, declarando que, con la presentación de esta moción, los Concejales firmantes de la misma pretenden obstruir el trabajo del equipo de gobierno municipal.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la petición formulada en la moción en el sentido de que se deje sin efecto la convocatoria de una plaza de Técnico Superior en

Arqueología y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 0  
Votos en contra: 8

El Sr. Presidente declaró desestimada por unanimidad de los Srs. Concejales presentes, la petición anteriormente referenciada.

**III. APROBACION, SI PROCEDE, MOCION DEL PARTIDO POPULAR SOBRE ADSCRIPCIONES DE TRABAJADORES MUNICIPALES.-**

Informó sobre el tema el Sr. Presidente indicando que, como consecuencia de haberse hecho cargo de la administración municipal un nuevo equipo de gobierno, el mismo había estudiado la organización y funcionamiento de las distintas dependencias municipales y que, de conformidad con dicho estudio, había decretado los cambios de personal de algunos puestos de trabajo con la finalidad de conseguir una mayor efectividad en la consecución de las metas que el citado equipo tenía programado.

En igual forma manifestó que, ninguno de los trabajadores trasladados de puesto de trabajo, había sufrido perjuicio alguno, dando cuenta sucinta de los cambios efectuados y de las razones que han motivado los mismos.

Finalmente el Sr. Presidente sometió a votación la petición contenida en el punto primero de la moción presentada por los Sr. Concejales de este Ayuntamiento, pertenecientes al Partido Popular, en la que solicita que se anule el decreto referenciado y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 0  
Votos en contra: 8

El Sr. Presidente declaró desestimada por unanimidad de los Srs. Concejales presentes, la petición referenciada.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día en principio indicado, de lo que yo el Secretario doy fe.

**EL SECRETARIO**

**Vº. Bº.  
EL ALCALDE**